

En la Villa de Toranzo y Salgo Comitoriales deotto a veinte y dos  
de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco de Numero de los S.  
El Ayuntamiento P. de la misma, a virtud de cedula ante Dios para  
tratar de los asuntos muy interinamente el bien de este Pueblo y asi  
pluto acordaron lo siguiente

Informe q. pide  
El Intendente  
Sobre interin.  
de Caudales del  
año 824 =

Con motivo de haberse visto en este Ayuntamiento la orden del  
Sr. Intend<sup>te</sup> de treinta de Julio ultimo para q. se informase en  
virtud de la Exposicion q. se ha hecho un vecino de esta Villa  
los plutos q. la misma contiene de que acompaña copia, el  
que ha estado y esta pendiente: deseand q. este negocio se  
trague con la exactitud que pide. y de la verdad = Alred  
de las Comisiones en favor de D. Juan de Carlos Regidor, y a  
D. Alonzo Alonzo Sordo Teniente Indiviso de esta Corpora  
cion, quienes haciendo todos los antecedentes q. en esta co  
la sea de Ayuntamiento, y adquiriendo quanto notoria, esta  
men necesario, propongan en favor de los extremos q. co  
tiene la Exposicion quanto se les ofrezca y prometa, y  
despues de lo conomiento del Ayuntamiento para que exa  
minada a quel parecer se conformen de lo q. ellos Indiviso  
quanto tengan por oportuno: No dudand de lo Comisiona  
do q. cumpliran con la confianza q. se les hace, y a la  
punto de brevedad para que no se demore el despacho de  
este negocio por mas tiempo

Con esta noticia se trató hoi en la Junta de esta Corporacion  
q. sin embargo de lo q. esta Repetido mandado para q.  
los Indivisos del Ayuntamiento de esta Villa diesen una  
cuenta circunstanciada de la Distribucion de pago hecha  
de los subsidios dados a los Propos Francesa de aque  
los Caudales q. se cobraron de las mismas, para satis  
facer los que son Repetidos q. se habian dado, no han ve  
nido los datos de esta Corporacion, y el Ayuntamiento han  
presentado unos simples papeles q. por sus circunst.  
son de ningun merito, ni menor prestan las noticias

